

Porcentaje de jóvenes víctimas de tortura

Colombia - Batería de indicadores de la situación de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud - NNAJ - 2010 a 2017



Subdirección Red Nacional de Información - SRNI - Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Reporte generado en diciembre de 2017



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

| | |
|-------------------------------|--|
| Operación estadística: | Medición batería de indicadores de la situación de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud |
| Categoría | Derecho a no ser sometida/o a tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes (integridad personal) |
| Población Objetivo | Jóvenes |

Objetivo

Identificar la proporción de Jóvenes que son víctimas de Tortura, con relación al total Jóvenes víctimas del conflicto armado

Tortura

Todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.

Fórmula de cálculo

En este porcentaje, se considera:

Numerador (población de interés): Número de Jóvenes (18-28 años) víctimas de Tortura incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

Denominador (población de referencia): Total de Jóvenes (18-28 años) víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

Unidad de medida

| | |
|------------------------------|----------|
| Unidad de Observación | Personas |
| Tipo de Observación | Anual |

Descripción Metodológica:

El cálculo del indicador de jóvenes (18 a 28 años) víctimas de Tortura se realiza de acuerdo a un año específico A y una población objetivo P enmarcada en desagregaciones por zona geográfica o por sexo o grupo étnico, es decir:

- El indicador para el grupo etario de 18 a 28 años, representando la juventud.
- Se obtiene de la división entre el número de personas que pertenecen a la población P que fueron victimizadas en el año A estando en la Juventud (18 a 28 años), incluidas en el RUV por el hecho victimizante de Tortura, sobre el total de personas que pertenecen a la población P que fueron victimizadas en el año A estando en la juventud (18 a 28 años), incluidas en el RUV.

Desagregación del cálculo

| | |
|-----------------------------|---|
| Cobertura Geográfica | Nacional. Departamental Municipal |
| Sexo | Hombre Mujer |
| Enfoque Étnico | Indígena ROM Afro Raizal Palenquero |

Fuente de los datos:

| | |
|----------------------------|--|
| Entidad responsable | Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) |
| Área Encargada | Subdirección Red Nacional de Información (SRNI) |
| Fuente | Registro Único de Víctimas (RUV) |

Detalles del Cálculo

| | |
|---------------------------------|-------------|
| Tipo de Resultado | Porcentaje |
| Serie Disponible | 2010 a 2014 |
| Periodicidad del cálculo | Anual |

Comentarios y limitaciones:

- Si bien la periodicidad de la medición es anual, los datos del RUV tienen una actualización con corte mensual.
- Por pertinencia del cálculo de esta batería la serie disponible se estableció entre 2010 y 2014, no obstante, el RUV cuenta con datos desde 1984 en adelante, siguiendo el marco jurídico de la Ley 1448 de 2011.
- Se calcula por fecha de ocurrencia del hecho victimizante, por lugar de ocurrencia del hecho victimizante y para la edad al momento de la ocurrencia del hecho victimizante
- En las desagregaciones por ciclo vital y territorial, se toman los totales acordes a las desagregaciones
- Los datos absolutos como relativos de victimización varían periódicamente, dado que las personas presentan rezagos prolongados en sus tiempos de declaración, es decir, los hechos ocurridos en 2014, pueden declararse en esa misma vigencia o en años posteriores, por lo que en el 2016 pueden recibirse declaraciones por hechos ocurridos en 2014 que incrementarán los datos para ese año.
- El RUV cuenta con información de la población LGTBI, sin embargo este dato se captura sin diferenciación del sexo, por lo que no se puede realizar una desagregación adecuada, en ese sentido la desagregación por sexo se hace partiendo de lo reportado en la base como “hombre” o “mujer”. Para el total el cálculo se hace teniendo en cuenta los jóvenes con género (Mujer, Hombre, LGBTI y No Informa).
- El RUV cuenta con información de población en condición de discapacidad, pero actualmente se vienen trabajando en procesos de actualización y verificación con el Ministerio de Salud para avalar de forma oficial estos datos.

Datos de contacto

| | |
|---------------------|--|
| Mail Área Encargada | rni@unidadvictimas.gov.co |
| Encargado | Sandra Ramírez Barrios |

Visite el reporte de la medición en: www.unidadvictimas.gov.co